MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

Caacupé 23 de Febrero de 2023.-

DICTAMEN U.O.C

REF. "Adquisición de maquinarias menores para la municipalidad de Caacupé" ID: 424427.

La unidad operativa de contrataciones eleva el presente dictamen conforme Resolución DNCP N° 1890/2020 **POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**. Así mismo se realiza la estimación de costo a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica a los créditos presupuestarios.

Al respecto esta Unidad Operativa de Contrataciones teniendo en cuenta el método N° 4 de la Resolución: ***4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***

Se ha solicitado Presupuestos a 2 (dos) Empresas TODO FRANQUICIA S.A. Y CONSULTING AN COMPANY S.A. dedicadas a **Adquisición de maquinarias menores para la municipalidad de Caacupé** similares a la solicitada de manera a realizar el análisis de los precios obtenidos y determinar el tipo de procedimiento a utilizar.

Además se ha aplicado el Método N° 3 de la mencionada Resolución: **3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

CONTRATOS ADJUDICADOS REFERENCIALES SICP					
ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO DE REFERENCIA	ID	PRECIO REFERENCIAL	ITEM CONTRATO
1	DESMALEZADORA	CONTRATO 19/2020	383839	3.520.000	1
2	MOTOSIERRA STHIL	CONTRATO 19/2020	383839	3.230.662	2
3	PODADORA DE ALTURA	CONTRATO 19/2020	383839	3.934.919	3
4	FUMIGADORA	CONTRATO 13/2021	403228	3.685.000	1

Según los precios obtenidos hemos realizado el cálculo a fin de determinar el precio referencial obtenido de los potenciales oferentes cuyo resultado ha arrojado el monto total de ***Gs. 132.706.448 (Guaraníes Ciento treinta y dos millones setecientos seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho)*** PRECIO PROMEDIO. Respectivamente, los cuales fueron utilizados como precio referencial para el llamado a contratación directa para llevar a cabo los bienes propuestos.

En conclusión según las informaciones obtenidas por los métodos utilizados 3 y 4 disponibles en la Resolución 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Se ha optado por utilizar el precio PROMEDIO como referencial para el presente Llamado a Contratación Directa, de esa forma damos cumplimiento a lo establecido en la Resolución que expresa ***A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.***

Se emite el presente Dictamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 específicamente en su Art. 17 ESTIMACION DE COSTO a fin de fijar los precios referenciales a partir de las informaciones obtenidas atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia; y al criterio de Razonabilidad así mismo la Resolución DNCP 1890/2020 **POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - UNIDAD DE CONTRATACIONES - LEY N° 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Encargada de la U.O.C.

PLANILLA DE CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 ADQUISICION DE MAQUINARIAS MENORES ID 424427.-

					1-Todo Franquicias S.A.			*2-Consulting and Company S.A.*			*3-CONTRATOS ADJUDICADOS REFERENCIALES SICP*				*PRECIO REFERENCIAL*		
N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	P. UNITARIO	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO	P. UNITARIO	PRECIO MINIMO	PRECIO MINIMO	ID	P. UNITARIO	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO	PRECIO UNIITARIO PROMEDIO	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
1	DESMALEZADORA FS-280	UNIDAD	4	8	4.094.000	16.376.000	32.752.000	4.169.589	16.678.356	33.356.712	383.839	3.520.000	14.080.000	28.160.000	3.927.863	15.711.452	31.422.904
2	MOTOSIERRA MS 361	UNIDAD	4	8	4.542.000	18.168.000	36.336.000	4.627.684	18.510.736	37.021.472	383.839	3.230.662	12.922.648	25.845.296	4.133.449	16.533.795	33.067.589
3	PODADORA DE ALTURA HT 135	UNIDAD	4	8	4.598.000	18.392.000	36.784.000	4.683.836	18.735.344	37.470.688	383.839	3.934.919	15.739.676	31.479.352	4.405.585	17.622.340	35.244.680
4	FUMIGADORA SR 450	UNIDAD	4	8	4.299.000	17.196.000	34.392.000	4.380.226	17.520.904	35.041.808	403.228	3.685.000	14.740.000	29.480.000	4.121.409	16.485.635	32.971.269
	TOTAL					**70.132.000**	***140.264.000***		***71.445.340***	***142.890.680***			**57.482.324**	***114.964.648***		***66.353.221***	***132.706.448***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - UNIDAD DE CONTRATACIONES - LEY Nº 2051/2003

LIC. KAREN ESCOBAR
ENC. DE LA U.O.C.